

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6283959



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52244

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523546 1. Don Javier Alonso RAMOS PERLAZA RUN: 24.309.853-K  
523547 2. Doña Rosalba CARRILLO RUN: 24.845.786-4  
523548 3. Don Amilcar TERRAZAS PORTALES RUN: 24.717.671-3  
523549 4. Don David Enrique CRUZ TORREZ RUN: 24.851.958-4  
523550 5. Doña Irma ALEGRE URQUIZO RUN: 24.833.765-6  
523551 6. Doña Maricielo Nicolle BENITES REYES RUN: 23.189.855-7  
523552 7. Don Arbeys VASQUEZ RENGIFO RUN: 24.505.209-K  
523553 8. Doña Stephani Isamar BEITIA VALDES RUN: 24.814.545-5  
523554 9. Doña Tatiana DÍAZ CESPEDES RUN: 24.796.768-0  
523555 10. Don Luis Alfredo YUCRA VASQUEZ RUN: 24.802.688-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION